JUNTA DE LICENCIAS ESTATALES DE CONTRATISTAS

Datos Rápidos

Clasificaciones para la Remoción de Escombros Después de un Desastre Declarado

La Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés) ofrece orientación a los propietarios para asegurarse de que contraten a contratistas con las clasificaciones de licencia adecuadas para la remoción de escombros después de un desastre.

Antes de tomar la decisión de retirar escombros de su propiedad, consulte con el departamento de edificación de su ciudad o condado para verificar si existen requisitos o lineamientos de permisos aplicables y si hay programas de remoción de escombros financiados por el gobierno disponibles.

Si contrata a un contratista para la remoción de escombros, este debe contar con una de las siguientes clasificaciones de licencia:

- A – Ingeniería General
- B – Construcción General
- C-12 – Excavaciones y Pavimentación
- C-21 – Mudanza y Demolición de Edificios
- C-49 – Árbol y Palmera
    - Nota: En el caso de la clasificación C-49, esta solo puede utilizarse para la remoción de escombros limitada a servicios y remoción de árboles.

Los contratistas que posean una o más de estas clasificaciones también deben haber aprobado el examen de Certificación para la Remoción de Sustancias Peligrosas de la Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB) y cumplir con los requisitos de Operaciones con Desechos Peligrosos y Respuesta a Emergencias (HAZWOPER, por sus siglas en inglés) establecidos por el Departamento de Relaciones Industriales antes de realizar la remoción de escombros que incluyan materiales peligrosos después de un desastre.

El Centro de Ayuda para Desastres de la CSLB cuenta con recursos adicionales para la reconstrucción después de un desastre, incluyendo Términos del Acuerdo: Guía del Consumidor para Contratos de Mejoras del Hogar. Los trabajos realizados en una zona declarada de desastre se consideran mejoras al hogar y deben cumplir con las normas de pago correspondientes.

La Junta Estatal de Licencias de Contratistas funciona bajo el Departmento de Asuntos del Consumidor de California. La Directiva otorga licencias y regula a los 285,000 contratistas con licencia en el estado y es considerado como una de las principals agencias de proteccion del consumidor en los Estados Unidos.

9821 Business Park Drive
Sacramento
California
95827

P.O. Box 26000
Sacramento
California
95826-0026

800.321.CSLB (2752)
www.cslb.ca.gov
CheckTheLicenseFirst.com

Estas normas limitan los pagos iniciales a **$1,000 o al 10 por ciento del costo total del proyecto, lo que sea menor**. Cualquier pago adicional, también conocido como pago por avance de obra, no debe exceder el valor total del trabajo ya realizado y de los materiales que ya hayan sido entregados a su vivienda.

CSLB recomienda que los propietarios tomen las siguientes medidas antes de contratar o comunicar a cualquier contratista:

- Consulte el sitio web de CSLB: Visite cslb.ca.gov y use la herramienta "Buscar a mi contratista con licencia" para buscar al contratista por ciudad, código postal, clasificación específica o número de licencia. Si tiene el número de licencia del contratista, puede ingresar www.cslb.ca.gov con el número de licencia (por ejemplo, www.cslb.ca.gov/88888888).

- Verifica el estado de la licencia: Verifique que el número de licencia del contratista esté vigente y en regla.

- Revisa la divulgación de quejas: El sitio web de CSLB también le permite verificar si hay quejas de consumidores que deban divulgarse o acciones legales tomadas contra el contratista.

- ¿El contratista tiene empleados? Confirme el cumplimiento del seguro de compensación laboral.

- Obtenga al menos tres ofertas: Compare presupuestos de diferentes contratistas para asegurarse de obtener un precio justo.

- Solicitar y verificar referencias: Solicite referencias de clientes anteriores y haga seguimiento con ellos para preguntarles sobre su experiencia con el contratista.

- Pregunte sobre proyectos recientes: ¿Han hecho trabajos de remoción de escombros anteriormente? Si es posible, visite las obras anteriores del contratista.